



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE
(TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf. : (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
ayuntamiento@elrealdesanvicente.es www.elrealdesanvicente.es

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE ENERO DE 2017.**

ALCALDE

D. Jorge Luis Martín Sánchez

CONCEJALES.

D. Julián Maqueda Maqueda.

D. Vicente de Oro Redondo.

D^a Florentina Ruiz Illán

D^a Rocío Batres Fernández.

D^a M^a Alicia Sánchez Ramos.

D. Miguel Ángel Fuentes Gómez

D^a Alicia Juana García Morales

En El Real de San Vicente y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 21:00 horas del día 27 de Enero de 2017, se reúne el Pleno del Ayuntamiento presidido por el Alcalde, compareciendo los Concejales al margen reseñados. No asiste D^a Susana Plasencia Cuadrado.

SECRETARIO

D. Juan Francisco Rivas
Albaladejo

La reunión tiene por objeto celebrar sesión ordinaria a la que los Sres. Concejales fueron llamados en forma legal.

Abierta la sesión y comprobado por el Secretario la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria; a saber:

**I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR,
CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

Sometida a consideración de los Sres. Concejales el Acta de la Sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 25 de Noviembre de 2016, cuyo borrador les fue entregado junto a la convocatoria para la presente Sesión, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si desean formular alguna observación a la misma. No planteándose observación alguna queda aprobada por unanimidad de todos los concejales presentes que asistieron a la sesión a la que se refiere el acta.





AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE
(TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf. : (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
ayuntamiento@elrealdesanvicente.es www.elrealdesanvicente.es

**II.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE
LA Nº 312/16 A LA Nº 20/17.**

Se dio cuenta a los Sr. Concejales de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la nº 312/16 a la nº 20 de 2017, entregando fotocopias de las mismas con el reparto del Orden del Día, quedando todos enterados de su contenido.

Concluido el examen de los asuntos del orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr Alcalde propone someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, la adopción de la siguiente Moción:



**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL
AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE SOBRE LA
REINVERSIÓN DEL SUPERAVIT**

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de El Real de San Vicente desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción

La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) recoge las tres reglas fiscales de obligado cumplimiento: estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto.

El artículo 11.4 de la LOPESF señala que “las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario”, mientras que el art 32, referido al destino del superávit, señala que “éste se destinará reducir el nivel de endeudamiento”.

La ley 9/2013 de deuda comercial, modificó la ley para permitir a los Ayuntamientos que cumpliesen una serie de requisitos, destinar el superávit a inversiones financieramente sostenibles, una definición de inversiones que recogió el Decreto-Ley 2/2014, de 21 de Febrero en su DA 16. Estas excepciones en ningún caso dieron satisfacción a las demandas municipales



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE
(TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf. : (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
ayuntamiento@elrealdesanvicente.es www.elrealdesanvicente.es

puesto que las condiciones para poder acogerse a la medida eran importantes: haber registrado superávit presupuestario y remanente de tesorería, que hubiesen pagado antes las deudas pendientes con proveedores para cumplir con la ley de morosidad y destinar el sobrante a amortizar deuda.

A lo largo de estos años esta situación ha traído consigo una paradoja: los ayuntamientos son la única administración en superávit, están saneados y cumplen sus objetivos pero no pueden invertir ese ahorro.

En estos momentos la administración local se han convertido en la administración más cumplidora con los objetivos marcados: la deuda local ya ha llegado este año a los objetivos del 3% fijados para 2020, con cuatro años de adelanto; el superávit de las Entidades Locales, aporta al cómputo total de España medio punto del PIB y también cumple con el techo de gasto y paga en plazo a sus proveedores.

Por ello, es ineludible que el Gobierno atienda las demandas del conjunto de los ayuntamientos, y tal y como ha planteado la FEMP en la reunión de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) del pasado día 30, les permita utilizar el superávit, que este año ronda los 4500 millones de euros.

Ha llegado la hora de que el Gobierno escuche, y sea sensible a las reivindicaciones de los Ayuntamientos, cuyas demandas son justas, razonables y necesarias para seguir poniendo los intereses de los vecinos por delante de cualquier otro, y continuar llevando a cabo inversiones, desarrollo y el fortalecimiento del Estado de Bienestar

Los gobiernos locales son la administración más cercana a los ciudadanos, y más en estos momentos de crisis, el Gobierno no debe poner trabas a su labor en la prestación de servicios públicos de calidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de El Real de San Vicente presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

- 1. Permitir que las entidades locales reinviertan su superávit en 2017, sin necesidad de generar nuevos ingresos por el mismo importe, a través de una*



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE
(TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf. : (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
ayuntamiento@elrealdesanvicente.es www.elrealdesanvicente.es

autorización legal para esa reinversión que surja de la prórroga presupuestaria de los PGE”.

Sometida a votación la moción propuesta, el Pleno, con los votos a favor de los cuatro concejales del grupo municipal socialista presentes, el voto en contra de los cuatro concejales del grupo municipal popular, y decidiendo el empate el voto de calidad del Sr Alcalde-Presidente, acuerda:

Primero. Aprobar la moción presentada.

III. -RUEGOS Y PREGUNTAS.

D^a Rocío Batres Fernández, realiza las siguientes preguntas al Sr Alcalde, que son contestadas en el sentido que se indica:



-En relación a la prohibición de aparcamiento en la plaza, pregunta si se está estudiando la posibilidad de regular con horarios el aparcamiento para carga y descarga, posibilitando estacionar en una parte de la plaza fuera de este horario. El Alcalde contesta que se puede estudiar cualquier posibilidad, y tras un debate sobre el asunto se propone por todos los concejales señalar de una manera más clara la existencia del parking, debido a que la gente que no conoce el pueblo no tiene claro que exista un parking a tan solo 40 m de la plaza.

-En relación a las Resoluciones de Alcaldía nº 332 y 355 de 2016, pregunta a que se refieren el pago de los salarios que aparecen reflejados. El Sr Alcalde contesta que en el caso de la Resolución nº 332 se trata del pago por trabajos de limpieza de la plaza durante las fiestas patronales, y la resolución nº 355 refleja el pago de 15 días de vacaciones no disfrutadas del personal del plan de empleo.

-En relación al pago de horas extraordinarias del personal laboral, pregunta al Sr Alcalde cómo se calcula el coste de la hora extraordinaria. El Secretario solicita la palabra y explica que el coste /hora por servicios fuera de la jornada del personal laboral se fijó mediante resolución de Alcaldía nº 274/12 tomando en consideración, a falta de convenio colectivo que regule la cuestión y hasta que se apruebe el mismo, un criterio comparativo con



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE
(TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf. : (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
ayuntamiento@elrealdesanvicente.es www.elrealdesanvicente.es

convenios existentes en la provincia. También pregunta D^a Rocío cuando se tiene previsto liquidar al oficial de Servicios las horas pendientes. El Sr Alcalde contesta que cuando se cobre el padrón del agua se tiene previsto liquidar un importante nº de horas pendientes, y el resto cuando lo vaya permitiendo la tesorería municipal.

-En relación a la luz del helipuerto, D^a Rocío pregunta si tiene que estar siempre encendida, porque si no es necesario supondría un importante ahorro en el coste de luz. El Sr Alcalde contesta que no tiene conocimiento de que la luz esté siempre encendida, y que se interesará sobre este asunto.

-Sobre el Velatorio, pregunta cómo está la tramitación del expediente para su construcción. El Sr Alcalde contesta que el expediente se ha paralizado a consecuencia de un problema de la línea área de media tensión que impide la construcción del edificio, que se ha llegado a un acuerdo con Iberdrola para solucionarlo, y que precisamente en el día de hoy se ha planteado a Iberdrola la posibilidad de soterrar la línea eléctrica porque puede ser una solución más barata que la modificación del vuelo.

-D^a Rocío Batres se interesa por la subvención que se ha acordado solicitar a IPETA, y por el expediente de responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados por la caída de Gonzalo Delgado Maqueda con los elementos de montaje de la plaza de toros. En relación a la subvención de IPETA el Sr Alcalde contesta que se va a solicitar para la renovación de la red de agua, y que se está a la espera de que el ingeniero encargado del asunto presente en el Ayuntamiento la modificación de los proyectos redactados para presentarlos con la solicitud. En relación al expediente de responsabilidad patrimonial citado, el Secretario del Ayuntamiento solicita la palabra y aclara que se ha interpuesto por los padres del menor accidentado un recurso contenciosos-administrativo que se encuentra en fase de tramitación.

-En relación con las obras que se han ejecutado enfrente de la gasolinera, pregunta en qué han consistido. El Sr Alcalde contesta que estas obras han consistido en la instalación de una nueva derivación de agua desde el depósito regulador para dar independencia a la red de agua en suelo rústico, y que junto con la renovación de la red de agua en la calle Libertad se han financiado con cargo a la subvención de capital de la Diputación de



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE
(TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf. : (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
ayuntamiento@elrealdesanvicente.es www.elrealdesanvicente.es

nuevas infraestructuras municipales y renovación de las existentes, por importe total de 14.514,46 euros.

-Finalmente D^a Rocío Batres se interesa por la futura oficina de turismo y por las filtraciones de agua en la fuente de los veneruelos. El Sr Alcalde contesta que actualmente se están realizando las obras precisas para sanear de humedades y pintar la primera planta y el patio del edificio destinado al archivo con la finalidad de utilizarlo como oficina de turismo cuya apertura se realizará en un breve espacio de tiempo. Y en relación a las filtraciones de la fuente de los veneruelos el Sr Alcalde dice que aún no se ha solucionado el problema pero que se está en ello.

Seguidamente D^a Alicia Sánchez Ramos toma la palabra para decir que las resoluciones de Alcaldía nº 405 y 431, sobre transferencias de crédito, no se ajustan a datos reales porque quitan de una partida del presupuesto para poner en otra distinta, y además evidencian que los gastos sociales quedan disminuidos en contra de lo que siempre se ha dicho por el Sr Alcalde sobre la importancia de éste tipo de gasto. El Sr Alcalde contesta diciendo que los presupuestos, como su propio nombre indica, son previsiones de gastos e ingresos, y que por ello están sujetas a las modificaciones legales que procedan conforme se van ejecutando.

Indica también D^o Alicia Sánchez que las resoluciones de Alcaldía nº 367, 401, 406, 426 y 433, todas ellas relativas a la aprobación de facturas, contienen un error al hacer referencia a las bases de ejecución del presupuesto de 2015, cuando debía de ser el de 2016. Por el Sr Secretario se comprueba que efectivamente éstas resoluciones contienen el error material indicado, y que procede acordar su rectificación para corregirlo debidamente.

D^o Alicia Sánchez dice que ha recibido la información solicitada sobre los gastos vinculados a la red de Alcantarillado en el ejercicio 2015, y que este gasto con arreglo a la relación de facturas remitida asciende a 9.106,86. Que en el presupuesto para el año 2017 se contempla una previsión de gastos en las aplicaciones de suministros y de reparación de infraestructuras de entorno a 40.000 euros para atender los gastos de mantenimiento del alcantarillado, por lo que pregunta al Sr Alcalde por qué existe ésta diferencia de un año para otro. El Sr Alcalde contesta que no entiende de dónde saca el



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE
(TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlfn. : (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
ayuntamiento@elrealdesanvicente.es www.elrealdesanvicente.es

dato de los 40.000 euros que dice se han presupuestado para gastos de alcantarillado, porque en el presupuesto para el año 2017 no se contempla ninguna previsión de 40.000 euros para arreglar la red de alcantarillado, y que las aplicaciones que dice contemplan fundamentalmente gastos de suministros y reparaciones de la red de agua y no gastos vinculados al alcantarillado.

D^a Alicia Sánchez dice que cuando se solicitó los gastos de alcantarillado también se pidió los del año 2016, pero que éstos no se le han remitido. El Sr Alcalde contesta que por Secretaría se están realizando las operaciones de cierre del presupuesto de 2016, y cuando se disponga de los datos se le harán llegar. Por último D^a Alicia Sánchez manifiesta que le parece excesivamente caro el coste de las facturas trimestrales que presenta José Antonio Moar Gómez por los reportajes mensuales en la guía de Ocio y Turismo para Talavera y Comarca, y que posiblemente resultaría más barato otro tipo de publicidad turística. El Sr Alcalde contesta que el precio se negoció en éstos términos pero que todo se puede mirar y estudiar otras alternativas que se propongan.

Por su parte D^a Alicia Juana García Morales pregunta al Sr Alcalde cuando se tiene previsto poner los filtros de agua en las tomas que proceden del pantano. El Sr Alcalde contesta que la mancomunidad de aguas está en ello, pero que se trata de un coste elevado que previamente se tiene que presupuestar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr Alcalde se levanta la Sesión, siendo las 22,17 horas del día de la fecha, de lo que como Secretario doy fe.

